



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES VALLE DE PIÉLAGOS

Renedo de Piélagos, 30 de junio de 2025

Contenido

1.- NORMATIVA GENERAL.....	5
1.1 GENERAL DE EDUCACIÓN.....	5
1.2 ESPECÍFICA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS.....	9
1.2.1 ESO	9
1.2.2 BACHILLERATO	9
1.3 OTRA NORMATIVA DE APLICACIÓN	10
2.- INTRODUCCIÓN.	11
3.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.....	12
3.1 CONTEXTO SOCIOCULTURAL	12
3.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.	13
3.3 HORARIO DEL CENTRO	14
3.4 TRANSPORTE Y FORMAS DE ACCESO AL INSTITUTO.....	14
4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES.....	15
4.1 TIPO DE PERSONA QUE QUEREMOS FORMAR	15
4.2 ¿QUÉ OFRECEMOS PARA CONSEGUIRLO?	16
4.2.1 Etapas educativas	16
4.2.2 Optativas propias del centro:	17
4.2.3 Recursos humanos y materiales.....	17
4.2.4 DEPARTAMENTOS Y NÚMERO DE PROFESORADO POR DEPARTAMENTO... ..	17
4.2.5 Recursos espaciales y materiales:	18
4.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	19
4.4 APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD.....	19
5.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO EN FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.	20
5.1 FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE LOS DOCENTES NUEVOS AL CENTRO.	
20	
5.2 HUERTO ESCOLAR	20
5.3 APRENDIZAJE COOPERATIVO.....	21
5.4 FORMACIÓN TUTORES EN ASAMBLEAS.....	21

5.5	TERTÚLIAS DIALÓGICAS	22
5.6	PROA +: DOCENCIA COMPARTIDA Y TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS	22
5.7	BACHILLERATOS MIXTOS.....	23
5.8	PROYECTO INTERDISCIPLINAR.....	23
5.9	SEMANA CULTURAL	23
5.10	ACTIVIDADES DE COHESIÓN GRUPAL.....	24
5.11	CONSULTA JOVEN	25
6.-	CONCRECIÓN DE PLANES Y PROYECTOS.....	25
6.1	PILE (Programa Integrado de Lenguas Extranjeras) de inglés y francés	25
6.2	PROGRAMA VISITA.....	26
7.-	ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN.....	27
7.1	Órganos colegiados:	27
7.1.1	Consejo Escolar.....	27
7.1.2	Claustro de profesores	27
7.2	Órganos de coordinación y gestión.....	27
7.2.1	Órganos de Gobierno Unipersonales.....	27
7.2.2	Órganos de coordinación didáctica y cargos unipersonales	29
7.3	Órganos de orientación y acción tutorial y cargos unipersonales.....	29
7.3.1	Departamento de Orientación.....	29
7.3.2	Tutores.	30
8.-	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	30
9.-	PLAN DE CONVIVENCIA.....	31
9.1	Introducción.....	31
9.2	Análisis de la situación de la convivencia en el centro.....	32
9.3	Objetivos del Plan de convivencia derivados del análisis previo	32
9.3.1	Consolidar el clima positivo de convivencia:	32
9.3.2	Atender de manera específica los casos de conducta problemática:.....	32
9.3.3	Fomentar la inclusión y la equidad:	33
9.3.4	Impulsar la participación de toda la comunidad educativa:.....	33
9.3.5	Prevenir conductas disruptivas y conflictos:	33

9.3.6 Fortalecer el acompañamiento emocional:	33
9.3.7 Promover la resolución pacífica de conflictos:.....	33
9.3.8 Evaluar y adaptar continuamente las estrategias de convivencia:	33
9.3.9 Fomentar el sentimiento de pertenencia y la cohesión grupal:	33
9.4 Actuaciones y medidas que se van a desarrollar para favorecer la convivencia	
34	
9.4.1 Organizativas, curriculares y de coordinación	34
9.4.2 Actuaciones dirigidas a la prevención de conductas contrarias a la convivencia	36
9.4.3 Actuaciones dirigidas a garantizar la participación de la comunidad escolar	
37	
9.4.4 Actuaciones previstas en el ámbito de la resolución de conflictos.....	37

1.-NORMATIVA GENERAL

1.1 GENERAL DE EDUCACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, modificado por Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones, modificado por Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y modificado por el Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

- Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo.
- Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 90/2018, de 25 de octubre y por el Decreto 103/2021, de 25 de noviembre.
- Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 33/2009, de 16 de abril, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/34/2009, de 6 de abril, por la que se regula el Plan de Refuerzo Educativo Complementario en el Sistema Educativo de Cantabria.
- Orden EDU/3/2023, de 3 de marzo, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil, la evaluación y la promoción en la etapa de Educación Primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y determinados aspectos relacionados con la evaluación y titulación en Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/7/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión de calificaciones y de reclamación contra las decisiones de promoción y titulación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/5/2006, de 22 de febrero, por la que se regulan los Planes de Atención a la diversidad y la Comisión para la Elaboración y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/21/2006, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y Órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria.
- Resolución de 10 de mayo de 2024, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica, establecidos en la Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad con el fin de facilitar a los Centros Educativos de Cantabria la elaboración y desarrollo de los Planes de Atención a la Diversidad.
- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza, modificado por Real Decreto 14/2023, de 17 de enero.
- Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre, por la que se establecen convalidaciones entre materias optativas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y asignaturas de enseñanzas profesionales de Música y Danza.
- Orden EDU/32/2011, de 18 de abril, por la que se determinan las concreciones y el procedimiento de convalidación entre las enseñanzas profesionales de música y danza y la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, y el de la exención de la materia de educación física, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Corregida por corrección de errores de 28 de abril 2011.
- Orden ECD/113/2015, de 16 de octubre, que regula el reconocimiento y la certificación de los niveles de idiomas del Consejo de Europa, según se

definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, correspondientes a la Primera lengua extranjera cursada por el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria modificada por Resolución de 18 de enero de 2019, que modifica la relación de certificaciones acreditativas del nivel de competencia lingüística en lengua extranjera del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Orden ECD/13/2011, de 27 de septiembre, que regula el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar en los centros educativos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/37/2013, de 27 de marzo aprueba el Plan Regional de Prevención del Absentismo y el Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/123/2013, de 18 de noviembre, que regula los programas de educación bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/7/2016, de 20 de enero, que regula los Proyectos Integrados de Innovación Educativa en los centros educativos públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/129/2016, de 15 de noviembre, que establece las condiciones para la gestión del patrimonio histórico educativo de los centros educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- Resolución de 25 de abril de 2008, por la que se convoca a los centros públicos de Educación Primaria y/o Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo del Programa Ecológico de Huertos y Jardines Escolares.
- Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente, actualizada por Resolución de 4 de mayo de 2022.

1.2 ESPECÍFICA DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS

1.2.1 ESO

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/41/2022, de 8 de agosto, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, que establece y regula el programa de recursos educativos para la educación básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/73/2018, de 22 de junio, que establece y regula el programa de Recursos educativos para la FPB en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.2.2 BACHILLERATO

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de Música y Danza.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Orden EDU/95/2008, de 16 de octubre, por la que se regula la oferta de asignaturas correspondientes a los cursos quinto y sexto de las Enseñanzas Profesionales de Música en los Conservatorios y Centros Autorizados de Cantabria.

- Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/30/2024, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/43/2022, 8 de agosto, por la que se regulan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/44/2022, de 8 de agosto, por la que se regulan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.3 OTRA NORMATIVA DE APLICACIÓN

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Artículos 5 y 5 quater de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

- Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley de Cantabria 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y atención a la infancia y la adolescencia.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo.
- Resolución de 31 de marzo de 2023, por la que se determina la designación, por parte del Consejo Escolar, del responsable de igualdad en los centros educativos de Cantabria.

La normativa anteriormente citada y las normas consolidadas derivadas de ellas podrán consultarse en la siguiente dirección: <https://www.educantabria.es/informacion-general/normativa>

2.- INTRODUCCIÓN.

“La educación transformadora” se define como aquella que supone una enseñanza y un aprendizaje creados conjuntamente, que reconozcan y valoren la dignidad y diversidad del alumnado en los entornos educativos, eliminén todas las barreras a su aprendizaje, los motiven y capaciten para reflexionar de manera crítica y llegar a ser agentes de cambio y protagonistas de su propio futuro.

En este sentido, el principal objetivo de la labor educativa del IES Valle de Piélagos es poner en práctica esa educación transformadora, que forme ciudadanos críticos y

autónomos que sean capaces de contribuir al desarrollo de la comunidad, más allá de lo meramente individual o escolar. Buscamos desarrollar su potencial individual al máximo y lograr que su aprendizaje sea activo, vivencial e integral.

Con este punto de partida, nos proponemos reconocer y potenciar ese talento que, en formas muy diversas, tienen todos nuestros alumnos. Para ello, habremos de buscar los caminos, no siempre fáciles, que nos permitan descubrir primero y explotar después esas capacidades individuales. Ese es el compromiso que asumimos.

Además de esto, consideramos imprescindible que nuestro centro tenga un clima de trabajo y de convivencia seguro y estable, de forma que todo el alumnado se sienta a salvo, respetado y tranquilo dentro del instituto. Consideramos la búsqueda de un buen clima de convivencia fundamental para que todos los alumnos/as puedan llegar a alcanzar su máximo potencial sin tener que renunciar a su propia identidad, sintiéndose valorados, seguros y respetados por toda la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo que se presenta quiere reflejar el desarrollo concreto de estos compromisos, al tiempo que sirve de guía para toda la Comunidad Educativa. Dada su naturaleza es un documento vivo, que ha sido concebido para ser revisado anualmente, y, en su caso, modificado.

El Equipo Directivo tiene la responsabilidad de difundirlo e impulsarlo de manera permanente y a todos nos compete conocerlo, desarrollarlo y mejorarlo.

3.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

3.1 CONTEXTO SOCIOCULTURAL

El IES Valle de Piélagos es un centro de ESO y Bachillerato que está situado en la localidad de Renedo de Piélagos, capital del municipio de Piélagos, con una población de 26.783 (2024) y que abarca una superficie de 87,2 km² e integra 12 pueblos. Limita al Norte con el mar Cantábrico; al Sur con los términos municipales de Puente Viesgo y Castañeda; al Este con los municipios de Camargo, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa y al Oeste con los de Miengo, Polanco y Torrelavega.

El entorno social del instituto viene marcado por la adscripción de cuatro colegios.

Los alumnos procedentes de los colegios Virgen de Valencia, Estelas de Zurita y Mimbral, proceden de las siguientes poblaciones de Piélagos: Renedo, Vioño, Carandía y Zurita. En dichas poblaciones predomina una población perteneciente al sector agrícola o dedicada al sector industrial.

Los alumnos procedentes del colegio Bajo Pas, proceden de las siguientes poblaciones de Piélagos: Arce, Oruña, Velo y Barcenilla. En estas poblaciones aumenta

significativamente la población dedicada al sector servicios, además de población dedicada al sector agrícola.

El instituto nacional de estadística muestra una marcada diferencia de renta según la procedencia de los diferentes centros adscritos.

Por tanto, el alumnado procede de realidades sociales muy distintas, lo que se traduce en diferencias notables en el grado de participación e implicación de los padres en la vida del centro.

Debemos señalar que de los pueblos del norte del municipio, la Consejería de Educación, a través del transporte escolar, deriva a los alumnos de Liencres, Boo y Mortera a centros distintos al nuestro. El resto de localidades de Piélagos tienen transporte escolar a nuestro centro

A partir de 1º de Bachillerato se incorporan alumnos del colegio Antonio Robinet de Vioño de Piélagos, siendo este un centro concertado que imparte Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

3.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO.

En el curso 2024-25 el número de alumnos matriculados en nuestro centro es de 703 alumnos en todas sus enseñanzas.

La plantilla actual del centro es de 82 profesores constituidos en 17 Departamentos didácticos. Aproximadamente el 60% del profesorado tiene destino definitivo en el centro. El personal de Administración y Servicios está formado por 4 personas: 2 administrativas y 2 conserjes, y un técnico socio sanitario.

8:25	LMXV	J	8:25
		1	9:20
		2	9:20
9:20	R1	3	10:15
10:15	3	RJ	11:10
10:35	4	4	11:45
11:30	R2	5	12:40
12:25	5		13:35
12:40	6		14:30
13:35			
14:30			

El horario de las clases en el turno de mañana es de 8:25 a 14:30h. Hay dos recreos, uno de 20 minutos después de las dos primeras sesiones y uno de 15 minutos, después de las dos sesiones "centrales" (tercera y cuarta). El horario de los jueves se organiza de forma diferente al del resto de los días; los dos recreos se fusionan en uno de 35 minutos. El sentido de esta medida fue, en su día, la de disponer de un tiempo mínimo para reuniones que podamos considerar necesarias: equipos docentes, reuniones de delegados con equipo directivo, o cualquier otra circunstancia que lo requiera, como actuaciones del alumnado u otros eventos similares.

Asimismo, en el centro se imparten en horario de tardes el PREC (Programa de Refuerzo Educativo Complementario), clases de DNL para los alumnos del PILE y clases de preparación de inglés de B2.

Actualmente en nuestro instituto se imparte la ESO y Bachillerato en todas sus modalidades salvo la de Artes. Además, desde hace 14 cursos se oferta un PILE (Programa Integrado de Lenguas Extranjeras -inglés y francés-).

3.3 HORARIO DEL CENTRO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 ^a . 08:25-09:20	1 ^a . 08:25-09:20	1 ^a . 08:25-09:20	1 ^a . 08:25-09:20	1 ^a . 08:25-09:20
2 ^a . 09:20-10:15	2 ^a . 09:20-10:15	2 ^a . 09:20-10:15	2 ^a . 09:20-10:15	2 ^a . 09:20-10:15
RECREO	RECREO	RECREO	3 ^a . 10:15-11:10	RECREO
3 ^a . 10:35-11:30	3 ^a . 10:35-11:30	3 ^a . 10:35-11:30	RECREO	3 ^a . 10:35-11:30
4 ^a . 11:30-12:25	4 ^a . 11:30-12:25	4 ^a . 11:30-12:25		4 ^a . 11:30-12:25
RECREO	RECREO	RECREO	4 ^a . 11:45-12:40	RECREO
5 ^a . 12:40-13:35	5 ^a . 12:40-13:35	5 ^a . 12:40-13:35	5 ^a . 12:40-13:35	5 ^a . 12:40-13:35
6 ^a . 13:35-14:30	6 ^a . 13:35-14:30	6 ^a . 13:35-14:30	6 ^a . 13:35-14:30	6 ^a . 13:35-14:30
COMIDA				
15:15 - 16:10 PROGRAMA BILINGÜE	15:15 - 16:10 PROGRAMA BILINGÜE			
16:10 - 17:05 PROGRAMA BILINGÜE + REFUERZO	16:10 - 17:05 PROGRAMA BILINGÜE			

o

3.4 TRANSPORTE Y FORMAS DE ACCESO AL INSTITUTO.

Existen 7 líneas de transporte que dan servicio a los alumnos de la ESO de todo el municipio. Las plazas vacantes en los autobuses son utilizadas por el alumnado de

Bachillerato. El AMPA contrata dos líneas más para dar servicio al total de alumnos de Bachillerato. Estos autobuses se pagan a partes iguales por el Ayuntamiento mediante subvención, y a una cantidad determinada a principios de curso por parte de cada uno de los alumnos.

Al instituto también se puede acceder andando desde las poblaciones cercanas como Renedo de Piélagos o Quijano. Los alumnos también pueden acceder usando el tren de cercanías de RENFE hasta la parada de Renedo y desde ahí venir caminando al instituto.

4.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS GENERALES.

4.1 TIPO DE PERSONA QUE QUEREMOS FORMAR

El IES “Valle de Piélagos” es un centro educativo de titularidad pública que asume como suyos los derechos, valores e ideales democráticos incluidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por tanto, organizaremos las actividades educativas y de convivencia basándonos en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Asimismo, nos sentimos comprometidos con el modelo de enseñanza pública que promueve la participación de todos en la gestión y en la vida del centro.

- Pensamos que la primera función del centro es el **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos**. Hemos de contribuir a que todos los alumnos, independientemente de sus circunstancias, conozcan la multitud de oportunidades que le ofrece la sociedad, lo que le permitirá encontrar su propio lugar y realizarse como persona. En este sentido, la exigencia de calidad sólo puede llevarse a cabo sobre la base de la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de actitudes, intereses, expectativas del alumnado, así como a los cambios que pueden experimentar éstos o la propia sociedad a lo largo del tiempo.
- En segundo lugar, entendemos el centro como un espacio de **transmisión y puesta en práctica de ciertos valores y principios básicos e imprescindibles para la convivencia**. Esta afirmación no es sólo una declaración de principios sin más sino que se asienta en una serie de pilares fundamentales:
 - La exigencia de respeto: implica la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa. Este respeto debe extenderse también a las instalaciones y materiales.
 - La tolerancia que conlleva el ejercicio de escuchar, dialogar y cooperar de una forma libre y respetuosa.

- La solidaridad como resultado de un deseo personal y voluntario. El centro, como tal, llevará a cabo acciones en esta línea cuando la situación así lo demande.
- La participación democrática, para poner en práctica los criterios que todos los ciudadanos debemos saber usar para resolver conflictos y consensuar decisiones que afecten a un grupo de personas.
- En tercer lugar, el **cuidado y defensa del entorno, incluyendo el medio ambiente** deben ser objeto y meta de todos los miembros de la comunidad: utilizar adecuadamente las instalaciones y medios del centro, buscar un clima de orden y limpieza, de estudio y trabajo y favorecer la sostenibilidad.

En cuarto lugar, el centro debe **trabajar para que los alumnos adquieran los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos** científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos que procuren su desarrollo personal y sus competencias facilitando nuevos aprendizajes. Asimismo nos sentimos en la obligación de alimentar su curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del aprendizaje.

En quinto lugar está el fomentar el **desarrollo de hábitos saludables**. De esta manera consideramos la educación para la salud como una parte muy importante de nuestro trabajo pedagógico.

En sexto lugar la **apertura del centro al resto de la comunidad**. Siguiendo un proverbio africano que dice “para educar a un niño hace falta la tribu entera” queremos que la educación de nuestros alumnos sea un proceso abierto al resto de la comunidad educativa de manera que padres, familias, ex-alumnos, vecinos y personas relacionadas con el centro puedan colaborar activamente en nuestro proyecto educativo.

4.2 ¿QUÉ OFRECEMOS PARA CONSEGUIRLO?

4.2.1 *Etapas educativas*

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato, en tres modalidades, la de Ciencias, la de Humanidades y Ciencias Sociales y el General.

En el curso actual, hay seis grupos de 1º y 2º de ESO, cinco grupos de 3º, y 4º de ESO y un grupo de 1º y 2º de Diversificación curricular.

En Bachillerato hay cinco grupos de 1º y tres en 2º de Bachillerato en los que están mezcladas todas las modalidades.

Son un total de 703 alumnos (512 en la ESO y 191 en Bachillerato).

4.2.2 Optativas propias del centro:

Al margen de las optativas establecidas por ley, comunes a todos los institutos, también ofrecemos otras materias propias del centro, con el convencimiento de que debemos contribuir en la medida de lo posible a un correcto desarrollo físico y emocional. En ese sentido, ampliamos la optatividad con:

Sociología, en 1º de Bachillerato. Es una materia que se oferta desde el curso 2023-24 y tiene mucha aceptación por parte de los alumnos.

Radio, en 4ESO. Materia que ha sido solicitada para ofertarse en el curso académico 2025 - 2026. Surge como propuesta de una profesora del departamento de Lengua Castellana y Literatura con destino definitivo en el centro.

Actualmente contamos con el Programa de Refuerzo y Orientación Académica (PREC) para alumnos de 1º y 2º de ESO que lo necesiten. Asimismo se ofrecen clases de preparación del nivel B2 un día por la tarde.

4.2.3 Recursos humanos y materiales

Recursos humanos: Actualmente son 82 profesores los que desarrollan su actividad docente en este centro; de ellos 3 son maestros, entre ellos una especialista en Pedagogía Terapéutica y un especialista en Audición y Lenguaje. Hay 79 profesores del área de Secundaria, un profesor de servicios a la comunidad y una profesora de Religión. Dentro del personal docente, aunque externo, también habría que incluir tres profesores que imparten las clases de PREC.

Contamos además con dos administrativas y dos conserjes.

4.2.4 DEPARTAMENTOS Y NÚMERO DE PROFESORADO POR DEPARTAMENTO

Departamento	Nº profesores/ Dpto
Biología y Geología	5
Dibujo	3
Economía	3
Educación Física	4
Filosofía	3
Física y Química	4

Francés	2
Geografía e Historia	7
Griego /Latín	1
Inglés	10
Lengua	11
Matemáticas	10
Música	3
Orientación	7
Tecnología	6
TOTAL	79

4.2.5 Recursos espaciales y materiales:

El instituto cuenta con 33 aulas ordinarias: 8 en un edificio anexo donde se imparte Bachillerato y 25 para la ESO en el edificio principal. Todas ellas cuentan con pantalla digital.

La Biblioteca es atendida por los profesores y está abierta desde 2^a hora hasta 5^a, incluidos los recreos, de lunes a viernes. A ella pueden acceder todos el alumnado acompañados de sus respectivos profesores en horario lectivo y en los recreos pueden acceder libremente. La biblioteca cuenta con varios ordenadores con acceso a Internet a libre disposición del alumnado del centro.

Además contamos con un Aula de Plástica, un Aula de Música, un Aula-taller de Tecnología, un Aula de Video, y tres aulas de Informática con un total de 40 ordenadores. Además, disponemos de 3 carros itinerantes con 25 ordenadores cada uno y dos carros de tablets con 25 tablets cada uno, distribuidos por plantas.

También tenemos un laboratorio de Ciencias Naturales y otro de Física y Química, además de un pabellón deportivo y una pista polideportiva exterior.

Una particularidad de nuestro centro es la existencia de un Aula de Nutrición ligada a la materia optativa que se oferta para 3º de ESO. Además del uso cotidiano como aula, es muy utilizada por alumnos y profesores como comedor cuando tienen clases o alguna actividad por la tarde.

Hay servicio de cafetería que también ofrece una restauración “básica” sobre todo utilizada por los alumnos que se quedan por las tardes a los distintos programas del centro.

4.3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Desde el compromiso ineludible de garantizar la igualdad de oportunidades a todos nuestros alumnos, consideramos que la atención a la diversidad ha de ser uno de los ejes fundamentales en nuestro proyecto educativo. Ese principio determina en gran medida la elaboración de los grupos (antes del inicio del curso) así como la optimización de los recursos, maximizando la atención personalizada e individual con la posibilidad de los desdobles y docencias compartidas. En la medida de lo posible y cuando los espacios y recursos humanos lo permitan, se organizan docencias compartidas en las materias instrumentales, experimentales y tecnológicas, así como desdobles en las Lenguas Extranjeras, siempre con espíritu flexible y dinámico. Los grupos no tienen por qué ser inamovibles; la evolución y el desarrollo de cada alumno pueden hacer necesario uno o varios cambios durante el curso.

Como es lógico, las opciones tanto de desdobles, como de docencias compartidas no son las mismas en todos los cursos y estamos sujetos a la disponibilidad de los departamentos pero es un aspecto que consideramos prioritario, sobre todo en los primeros cursos de Secundaria.

Disponemos además de un programa de diversificación curricular para los dos últimos cursos de la ESO. Algunas asignaturas correspondientes a ámbitos prácticos están mayoritariamente vinculados al proyecto de huerto escolar que se desarrolla en nuestro centro con unos resultados muy satisfactorios.

Además el Departamento de Orientación cuenta con la presencia de una PT y un AL (especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje respectivamente), así como un profesor técnico de servicios a la comunidad y un orientador a disposición de los alumnos que por sus necesidades así lo demanden.

4.4 APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD.

Desde nuestro centro consideramos que las actividades de aprendizaje tienen que formar parte de las actividades sociales del alumnado y de su entorno sociocultural. Concebimos la educación como un proceso abierto y dinámico en el cual nuestro IES debe permanecer en constante diálogo con su entorno. Así pues, la educación no podrá limitarse únicamente al público escolar, debe ser más universal e inscribirse en una dinámica de formación que incluya a toda la comunidad educativa.

Utilización de las infraestructuras de los centros públicos en horario no escolar.

El AMPA, el Ayuntamiento y otras asociaciones y colectivos pueden utilizar y disfrutar de las instalaciones e infraestructuras de los centros públicos fuera del horario lectivo.

- BALONCESTO: Ayuntamiento de Piélagos

- PING PONG: Ayuntamiento de Piélagos
- Música: Ayuntamiento de Piélagos
- El Ayuntamiento realiza, en ocasiones, exámenes y talleres en nuestras aulas
- El AMPA utiliza las instalaciones para llevar a cabo charlas para las familias del centro.
- PREC: Programa de refuerzo educativo complementario es una medida de calidad educativa cuya pretensión es aumentar el éxito escolar del alumnado. Los programas de refuerzo y acompañamiento escolar son fruto del Convenio entre la Consejería de Educación de Cantabria con el Ministerio de Educación,y es impartido por monitores externos al centro.

5.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO EN FORMACIÓN E INNOVACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

5.1 FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DE LOS DOCENTES NUEVOS AL CENTRO.

En nuestro centro se considera fundamental la formación inicial que se imparte a los nuevos docentes durante las primeras semanas de septiembre, ya que se pretende que todos los profesionales que trabajan en el centro sean partícipes de nuestra identidad y forma de trabajo propia. Por tanto, al comienzo de curso se programan varias charlas en un calendario generalmente bastante apretado que pretende formar a los nuevos integrantes de nuestro equipo en ámbitos como son la gestión de asambleas, proyectos interdisciplinares del centro, docencia compartida, nuestra gestión interna, medios de comunicación entre el profesorado...

Así mismo, esta información se detalla a todos aquellos profesores interinos que se incorporan al centro a lo largo del curso en una sesión inicial de acogida de una hora y media aproximadamente.

5.2 HUERTO ESCOLAR

En el IES Valle de Piélagos vamos un paso más allá a la hora de promover los hábitos de vida saludables. Disponemos para ello de dos estupendos recursos: un aula de cocina que se nutre de nuestro huerto ecológico. Ambos nos permiten poner en práctica todos los contenidos teóricos con los que a menudo a nuestro alumnado le cuesta conectar. Convertimos al alumnado en parte activa fundamental del proceso de nutrición, haciendo

que, a través del cultivo de alimentos de una forma respetuosa con el medio, y, a través del aprendizaje de técnicas de cocina que les resulten asequibles y atractivas, sean capaces de valorar y entender la importancia de la máxima “Eres lo que comes”.

Nuestro alumnado aprende las posibilidades culinarias de los alimentos naturales, los efectos que las decisiones sobre aquello que comemos tienen en nuestra salud y de esta manera adquieren la capacidad de elegir aquello que más nos conviene comer en cada situación.

En el aula de cocina promovemos los alimentos más saludables, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la comunicación en la familia, la dimensión cultural y social de la alimentación, una mayor autonomía personal y mejora de la economía familiar.

5.3 APRENDIZAJE COOPERATIVO

En nuestro centro tenemos la política de aprovechar la formación que reciba cualquier docente de nuestro centro en cursos de formación oficial, que le haya resultado atractiva e interesante, para transmitirla en ponencias o cursos internos al resto de profesorado del centro que se encuentre interesado. De esta forma, un curso realizado por un profesor del centro, y que le haya resultado de interés llegará al resto de docentes y no se limitará a una sola persona.

A partir de esta idea, y de la formación recibida por algunos profesionales de nuestro centro en el curso 2023-24 en aprendizaje cooperativo, se propone la realización de un seminario sobre este tema en el curso 2024-25. La idea del seminario es dotar de recursos para un buena práctica de dinámicas y trabajo en grupo dentro del aula, estando convencidos que el trabajo en grupo facilita y potencia un aprendizaje de calidad para todo nuestro alumno, ayudando a la comprensión del conocimiento a un nivel mucho más profundo y significativo. Además, la capacidad de trabajar en equipo es absolutamente indispensable en la sociedad actual para el acceso y desempeño de una gran parte de puestos de trabajo, hoy en día.

El seminario ha sido secundado por un porcentaje elevado de los docentes del centro, un 46%, y está siendo valorado muy positivamente entre los participantes.

5.4 FORMACIÓN TUTORES EN ASAMBLEAS

Una de nuestras señas de identidad es el uso de asambleas o círculos de diálogo en las tutorías. Esta actividad nos permite tratar problemas de clase: faltas de respeto, problemas de convivencia entre alumnos o con profesores o problemas personales: miedos, dudas, dificultades en el instituto fomentando la convivencia democrática, fortaleciendo al grupo, previniendo y atacando posibles casos de bullying y potenciando la competencia oral y el aprendizaje dialógico.

Las asambleas con el alumnado se realizan como mínimo una vez al mes, y se enriquece su funcionamiento realizando paralelamente asambleas entre los propios tutores en las reuniones de coordinación del nivel en las que se comparten experiencias y se resuelven dudas o problemas que han surgido en las asambleas con niños/as. Igualmente, en años anteriores se ha llevado a cabo un seminario de formación para tutores, donde uno de los aspectos trabajados ha sido la realización de asambleas y cómo abordar en la relación tutor/a-alumno/a las necesidades emocionales del alumnado.

5.5 TERTULIAS DIALÓGICAS

Las tertulias dialógicas nacen en nuestro instituto a partir de la participación en el programa PIIE en el curso 16-17, siendo actualmente una herramienta consolidada en el centro para el trabajo y evaluación del alumnado en diversas asignaturas como son: lengua castellana y literatura, inglés, física y química,...

Las tertulias dialógicas nos ayudan a fomentar y desarrollar habilidades como el respeto, la empatía, la participación activa en clase, desarrollan el lenguaje, la comprensión mutua, la reflexión y la construcción colectiva de conocimiento a través del diálogo abierto y respetuoso.

5.6 PROA +: DOCENCIA COMPARTIDA Y TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS

En el curso 2021-22 se puso en funcionamiento en el instituto el programa PROA+ con una única actividad palanca “Docencia compartida”. La actividad consiste en tener a dos docentes simultáneamente en el aula persiguiendo un mismo objetivo: garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a los aprendizajes. Las sesiones en docencia compartida deben ser planificadas de forma dinámica de manera que los dos profesionales tengan oportunidad de ir atendiendo a todo el alumnado.

La actividad arrancó con las asignaturas de lengua y literatura y matemáticas, en el curso siguiente 2022-23 se incorporaron otras asignaturas como son: física y química, biología y tecnología.

La medida se crea a partir de una falta de espacio en nuestro centro que permite hacer desdoblados además del convencimiento de que dos docentes en el aula pueden atender las dudas de un número mayor de alumnos durante toda una sesión.

Posteriormente, en el presente curso 2023-24 comenzamos con docencia compartida interdisciplinar con una experiencia piloto entre lengua castellana y literatura y geografía e historia siendo valorada tanto por alumnos como por el profesorado encargado como un éxito absoluto.

Al mismo tiempo, en el curso 2023-24 se comenzó con una nueva actividad “tutorías individualizadas”. Con esta actividad se propone un tutor individual al alumnado seleccionado que cumple los criterios de vulnerabilidad o malos resultados escolares, teniendo en cuenta las indicaciones del tutor de grupo y el equipo docente. Preferentemente, este tutor individual no imparte clase al tutorando y son elegibles todos los profesores del Claustro, pues la aprobación de adhesión al programa contó con la aprobación del 100 % de los claustrales. Se trabaja en coordinación con el Departamento de Orientación.

5.7 BACHILLERATOS MIXTOS

En el curso 2023-24 se cambia la organización de los grupos de bachillerato por una configuración mixta de todos los bachilleratos, es decir, se mezclan todas las modalidades de bachillerato en los grupos base. Si bien desde un punto de vista de la organización del centro resulta un reto, ha mejorado sensiblemente tanto los resultados académicos como la convivencia del grupo.

5.8 PROYECTO INTERDISCIPLINAR

A partir del proyecto PROA+ y de las diferentes formaciones asociadas a este proyecto nació la idea de crear en nuestro centro proyectos interdisciplinarios que abarquen varias asignaturas tratando un mismo tema en el mismo periodo de tiempo.

Nuestro primer proyecto versa en torno a la prehistoria en Cantabria y aglutina las asignaturas de lengua castellana, matemáticas, inglés, biología, ciencias sociales, dibujo, música, francés y educación física. El proyecto se realiza en 1º de la ESO y cada asignatura aporta conocimientos relacionados con el tema propuesto durante las dos primeras semanas de enero.

En el curso 2023-24 realizamos un segundo proyecto para 2º ESO que versó sobre la realización de un juicio a Galileo-Galilei y el cambio de mentalidad hacia el método científico en la sociedad de la edad medieval. En el presente curso se está modificando el eje de este proyecto aunque no el momento histórico para que resulte tan exitoso como el realizado en 1ºESO. Este proyecto se realiza en el tercer trimestre del curso.

5.9 SEMANA CULTURAL

Dentro de nuestra idea de mejora de la convivencia, desde el curso 21-22, llevamos a cabo la realización de talleres durante los tres días previos a las vacaciones de Semana Santa. La idea es que tanto profesores, como familias y los propios alumnos, hagamos partícipes al resto de la comunidad educativa, de nuestras habilidades, más allá de lo puramente académico. De esta manera, se consigue un clima distendido, de colaboración y buena energía, que ayuda a crear una mayor cohesión y un auténtico clima propicio para

el trabajo en equipo, desapareciendo las barreras de las aulas, las materias e, incluso, los cursos.

El curso pasado se llevaron a cabo actividades tan variopintas como zumba, baloncesto en silla de ruedas, ceremonia del té marroquí, taller de lana, programación con pascal, cocina, cine fórum... actividades muy diversas para atender a todo tipo de intereses y en el que todo nuestro alumnado puede sentirse cómodo e integrado.

5.10 ACTIVIDADES DE COHESIÓN GRUPAL

En un centro tan numeroso y con tantas carencias de espacio como es el nuestro, un aspecto fundamental de cara a favorecer una convivencia positiva es el fomento de la cohesión grupal. Para trabajarla, desarrollamos varias iniciativas, como las siguientes:

- Salidas de convivencia de inicio de curso por nivel.

Al inicio de cada curso escolar, se organiza desde el centro, para cada nivel, una jornada de convivencia que consiste en hacer una salida al medio natural a la que acudirán alumnado, tutores y otros profesores. Se trata de fomentar el conocimiento mutuo de alumnado y profesorado, como base para una buena convivencia.

- Salidas de inicio de curso por clase en 1º de E.S.O.

En el caso de 1º de E.S.O., cada grupo, una vez comenzado el curso, organiza una mañana en la que, por sus propios medios y organizado por el profesor/tutor, dan un paseo o hacen una pequeña ruta, con el objetivo de que los compañeros que van a compartir un mismo grupo y van a convivir la mayor parte del tiempo, se conozcan y comiencen a establecer vínculos. Cabe señalar que a nuestro centro asisten niños y niñas provenientes de distintos centros de Educación Primaria y localidades, por lo que es un momento importante para favorecer su socialización presente y futura en el instituto.

- Concursos basados en el trabajo grupal con premios que implican compartir momentos distendidos.

Cada año realizamos varios concursos, en los que los grupos del centro deben realizar algún trabajo grupal, posteriormente valorado por un jurado compuesto por profesores y alumnos, que otorgará los correspondientes premios, según distintas categorías. Además del concurso anual de puertas navideñas, en otras ocasiones realizamos concursos de elaboración de cuadros, collages, etc. Aparte del trabajo de negociación, decisión conjunta de obras y materiales a emplear, técnicas de elaboración... que esto supone, las obras creadas sirven para decorar el centro, de forma que los chicos y chicas sienten el espacio como propio. Esto contribuye a fomentar un buen ambiente que constatamos año tras año. Igualmente, algunas obras creadas pasan a ser parte de la decoración permanente del

instituto en zonas comunes de gran relevancia, contribuyendo a plasmar nuestra personalidad como centro en la propia arquitectura del edificio.

- Actividades en las horas de tutoría.

Desde hace dos cursos, incluimos en el Plan de Acción Tutorial la realización de dinámicas de conocimiento y cohesión grupal, que se alargan durante todo el primer trimestre de curso, aplazando en este caso la realización de otras actividades, tales como charlas o cuestiones de índole más individual y reflexiva a momentos posteriores.

- Asambleas mensuales de tutoría.

Tal y como se ha dicho anteriormente, todos los grupos del centro realizan al menos una asamblea mensual en su hora de tutoría, según calendario marcado por el centro. Esta actividad constituye un pilar fundamental en la gestión de la cohesión y la convivencia de los grupos.

5.11 CONSULTA JOVEN

La proximidad con el centro de salud de Renedo de Piélagos y la preocupación común por el bienestar físico y mental de los jóvenes del municipio, nos ha permitido establecer un estrecho vínculo con el personal sanitario del mismo, de tal manera que hemos venido desarrollando en los últimos cursos lo que hemos denominado “Consulta Joven”; un espacio privado en el que los alumnos pueden acudir en el recreo de los jueves a consultar dudas de todo tipo con las dos profesionales sanitarias que cada semana acuden al centro.

Estamos plenamente satisfechos con el resultado de esta iniciativa, y creemos que impacta profundamente en el bienestar de nuestros alumnos y que, además, contribuye decisivamente a establecer modos de vida saludables.

Derivado de esta colaboración, se están llevando a cabo en la actualidad talleres de educación afectivo-sexual en varias tutorías a cargo de estas profesionales, lo cual contribuye al desarrollo de nuestro Plan de Acción Tutorial y supone una actividad de gran valor educativo para nuestro alumnado.

6.- CONCRECIÓN DE PLANES Y PROYECTOS.

6.1 PILE (PROGRAMA INTEGRADO DE LENGUAS EXTRANJERAS) DE INGLÉS Y FRANCÉS.

Implantado en 2011 en el IES Valle de Piélagos, el Plan Integrado de Lenguas extranjeras es la consecuencia de un Programa de Educación Bilingüe de Francés, lanzado en 2003-04,

que debido a su gran aceptación y a la demanda creciente de la comunidad educativa, se ha visto enriquecido por otro de los idiomas más estudiados internacionalmente, el inglés.

En la actualidad, el programa bilingüe integrado (inglés/francés) tiene como objetivo dotar a nuestro alumnado de unas capacidades que puedan marcar la diferencia en su futuro laboral y proporcionarles una visión multicultural del mundo basado en el conocimiento y manejo de las dos lenguas extranjeras, teniendo como punto de mira final la obtención del nivel B1 en 4º ESO.

En cuanto al número de alumnos que participan en el PEB, tenemos actualmente un total de 96 alumnos matriculados, repartidos en los cuatro cursos de ESO

CURSO	Nº alumnos	DNL Francés	DNL Inglés
1º ESO	25	E. Plástica	Música
2º ESO	25	E.F.	Música
3º ESO	25	E. Plástica	Geografía e Historia
4º ESO	23	E.F.	Geografía e Historia

o

6.2 PROGRAMA VISITA

Desde el curso 2023-24 el centro participa en el Programa Visita dirigido a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, que fomenta la formación del profesorado, favoreciendo la innovación y colaboración con otros centros mediante la observación, el intercambio de buenas prácticas y la innovación educativa.

En el curso 2023-24 el instituto realizó un intercambio con un centro de enseñanza secundaria de la comunidad de Galicia en Betanzos. Cinco docentes de cada centro realizaron una visita presencial durante dos días al otro instituto visitando tanto las instalaciones, como observando la gestión del otro centro, entrando en diferentes clases para observar de forma directa otras metodologías y prácticas educativas.

En nuestro centro pusimos el foco en la muestra de las siguientes estrategias de aula:

- a) Tertulias dialógicas
- b) Asambleas de aula (desde las tutorías)
- c) Proyectos interdisciplinares.
- d) Docencias compartidas (sociales-lengua, departamento de matemáticas)
- e) Gestión interna de la documentación a través del SITE del instituto.

La valoración de la experiencia resultó positiva. En el presente curso nos presentamos a dos de las fases del proyecto: FASE I, Visita autonómica: observación entre centro de la comunidad autónoma, FASE III, Visita internacional: observación a un centro educativo francés.

7.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN.

Para acometer la consecución de los objetivos educativos que nuestro Instituto se ha marcado es fundamental una adecuada organización y coordinación de todos los aspectos inherentes al desarrollo de nuestra Comunidad Educativa.

Con el diseño de estas grandes líneas organizativas pretendemos cumplir el objetivo de calidad que nos planteamos como exigencia.

7.1 ÓRGANOS COLEGIADOS:

7.1.1 *Consejo Escolar.*

El Consejo Escolar es el máximo órgano de gobierno, determinando la actuación del resto de órganos individuales, tanto de gobierno como de coordinación. Es el órgano máximo de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. Se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque la Directora o lo soliciten un tercio de sus miembros.

7.1.2 *Claustro de profesores.*

El Claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del Centro. Estará presidido por la Directora e integrado por todos los profesores que prestan servicios en el Centro.

El Claustro de Profesores desarrollará las competencias que recoge el artículo 129 LOE. Para el ejercicio de estas competencias deberá reunirse en convocatoria ordinaria, al menos, con carácter trimestral

7.2 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN.

7.2.1 *Órganos de Gobierno Unipersonales*

Se encargan de dirigir el funcionamiento del Centro y de formar el Equipo Directivo. Este equipo se reunirá una vez a la semana para coordinar su actividad, estando formado por la Directora, el Secretario, la Jefa de Estudios y los Jefes de Estudios Adjuntos. Serán asesorados, siempre que lo soliciten, por la Jefa de Departamento de Orientación y por los Jefes de Departamentos Didácticos en sus correspondientes competencias.

Directora. La directora ostenta la representación del centro y la de la Administración Educativa en el mismo. Entre otras funciones, dirige y coordina las distintas actividades y,

en especial, ejerce la dirección pedagógica impulsando planes para la consecución de los objetivos del Proyecto en coordinación con el resto del equipo directivo y bajo las directrices del Claustro de profesores y Consejo Escolar del Centro.

La directora informará puntualmente al Claustro y al Consejo Escolar de las actuaciones previstas y realizadas durante su gestión de manera que, a través de la evaluación de su gestión, se promueva la adopción medidas que mejoren la organización y funcionamiento del Centro.

Secretario. Elaborará el proyecto de presupuesto del Centro y ordenará el régimen económico de conformidad con las directrices del Director. Realizará la contabilidad y rendirá cuentas ante el Consejo Escolar y las autoridades correspondientes.

El Secretario del Centro actuará como secretario de los órganos colegiados, levantando acta de las sesiones y dando fe de los acuerdos. Expedirá certificaciones a los interesados, realizará el inventario general del Centro y lo mantendrá actualizado. Además, organizará y custodiará los medios informáticos, audiovisuales y material didáctico y velará, en general, por el mantenimiento general del instituto. El secretario ejerce bajo la autoridad del Director la jefatura del personal de Administración y Servicios.

Jefatura de Estudios. Sus funciones fundamentales serán:

- Coordinar las actividades de carácter académico en relación con los Proyectos Curriculares de etapa y velar por su cumplimiento.
- Coordinar las actividades de los tutores de la etapa con la colaboración del Departamento de Orientación y de acuerdo con el Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar las actividades de carácter complementario de los profesores y alumnos de la etapa incluidos en la Programación General Anual y velar por su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de las normas de convivencia y del Reglamento de Régimen Interior del Centro por los alumnos de su correspondiente Etapa Educativa.
- Velar por una adecuada convivencia en el Centro
- Estar presentes en las sesiones de evaluación de todos los grupos del Centro

Jefes de Estudios Adjuntos: Sus funciones serán adjuntas a la Jefatura de Estudios.

7.2.2 Órganos de coordinación didáctica y cargos unipersonales

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

Es el órgano encargado de coordinar, hacer el seguimiento, modificar y velar por el cumplimiento de los Proyectos Curriculares del Centro. Así mismo deberá ser el órgano de discusión y presentación de las materias optativas a desarrollar en el Instituto, así como de las fechas y organización de las sesiones de evaluación. Todo ello sin óbice para las funciones que como tal le corresponden al Claustro de Profesores.

Estará formado por todos los Jefes de Departamento Didácticos, el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares, los Jefes de Estudios, los Jefes de Estudios Adjuntos. Estará presidida por la Directora, actuando como Secretario el Jefe de Departamento de menor edad. Se reunirá una vez al mes como mínimo y tendrá como funciones las que determine en cada momento la ley.

Departamentos.

Los Departamentos Didácticos se encargarán de la organización y desarrollo de la docencia correspondiente a las materias propias. Estarán compuestos por todos los profesores que imparten materias propias del Departamento.

Los Departamentos realizarán al inicio de curso las programaciones didácticas correspondientes a las materias y módulos que imparten, planificarán y ejecutarán las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Jefe del Dpto. de Actividades complementarias y extraescolares.

Colaborará con los Jefes de Estudios coordinando todas aquellas actividades complementarias o de carácter extraescolar que se promuevan por el Centro junto con los profesores y alumnos responsabilizados de las mismas.

Equipos educativos.

Son los órganos que se encargan de coordinar interdisciplinariamente las áreas y materias que se imparten en un grupo. Estará compuesto por todos los profesores que den clase a un grupo.

La reunión del equipo docente será convocada por Jefatura de Estudios, a propuesta del tutor o de un tercio de los profesores.

7.3 ÓRGANOS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL Y CARGOS UNIPERSONALES

7.3.1 Departamento de Orientación.

Es el órgano encargado de elaborar las propuestas de orientación educativa, psicopedagógica y profesional y del Plan Tutorial, coordinarlos y llevarlos a la práctica; elaborar las propuestas de criterios y procedimientos previstos para la realización de las

adaptaciones curriculares y asumir la dirección pedagógica de la docencia de los grupos de diversificación curricular.

El Departamento estará compuesto por un profesor de la especialidad de Pedagogía y Psicología y los correspondientes del área de Ciencias Humanas, Sociales, áreas Científico-Tecnológicas y un profesor técnico; también por un profesor especialista en Logopedia y un especialista en Pedagogía Terapéutica, siendo sus funciones las encomendadas en cada momento por la ley.

7.3.2 *Tutores.*

Los tutores del grupo facilitarán que las relaciones internas del grupo y el derecho a la información de las familias se desarrolle por los cauces adecuados. El tutor dirigirá las sesiones de evaluación y velará por el cumplimiento de los acuerdos del equipo de profesores informando a la familia de los resultados de aquellas y cualquier otra incidencia. De manera particular el centro contará con tutores específicos para los alumnos con asignaturas pendientes tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato. Estos tutores realizarán un seguimiento de la situación de estos alumnos y les informarán sobre las actividades de recuperación previstas y las pruebas de evolución. En función de la disponibilidad del Centro podrán nombrarse tutores para alumnos en los que se presenten circunstancias especiales que dificulten el proceso de aprendizaje de manera relevante.

8.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Es esencial, para la aplicabilidad y operatividad del Proyecto Educativo, que su grado de adaptación a la realidad a la que sirve sea el adecuado. Como cualquier modelo educativo, debe someterse a un proceso de reflexión permanente que permita establecer adaptaciones que exija el contexto en el que se desarrolla; más aún si pensamos que el P.E.C. constituye la guía-base de actuación de los equipos docentes, tutores, padres y dirección del Centro con respecto a la acción educativa. Es cierto que se debe intentar, dado el carácter de norma-marco que tiene este documento, que sus contenidos gocen de cierta estabilidad, pero al mismo tiempo hemos de buscar que no queden obsoletos convirtiéndose en papel mojado que simplemente yace en las estanterías; parece pues indispensable realizar revisiones periódicas, bien concertadas en el tiempo o bien a propuesta de cualquiera de los sectores educativos a los que compete su aplicación. Una vez por curso, en sesión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, preferentemente en el último trimestre (para que las propuestas educativas y programaciones del curso siguiente puedan beneficiarse de ello), el Claustro de profesores y el Consejo Escolar se

debatirá en torno a sus contenidos, procediéndose si fuese necesario a su modificación e incorporando aquellas colaboraciones que otros sectores de la Comunidad Educativa pudieran aportar. Las conclusiones irán dirigidas, principalmente, tanto a la adopción de medidas para adecuar el funcionamiento del Instituto al Proyecto Educativo como, en su caso, a la modificación y actualización de dicho Proyecto. El desarrollo de las Programaciones Anuales, inspiradas en el espíritu de nuestro P.E.C. podrá constituir un elemento de contraste que nos permita discernir la necesidad de establecer variaciones ligadas a nuestro contexto educacional y social.

9.- PLAN DE CONVIVENCIA

9.1 INTRODUCCIÓN

El **Decreto 53/2009, de 25 de junio**, del Gobierno de Cantabria, establece el marco normativo para la convivencia escolar en la comunidad autónoma, definiendo los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y proporcionando directrices para la elaboración de normas de convivencia en los centros educativos.

Este decreto se fundamenta en varios principios clave:

- Responsabilidad compartida: Involucra a toda la comunidad educativa en la creación de un clima escolar adecuado que favorezca el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Integración de la convivencia en la planificación educativa: Promueve la inclusión de la convivencia en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, fomentando un clima de diálogo y respeto mutuo.
- Igualdad de derechos y deberes: Garantiza la igualdad de derechos y deberes entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Reconocimiento de la labor del profesorado: Destaca la importancia social de la labor del profesorado y su papel en los procesos educativos.
- Medidas preventivas y mediación: Subraya la importancia de las medidas educativas de carácter preventivo y la práctica de la mediación como proceso educativo para resolver conflictos de forma pacífica.

Este modelo apuesta por una convivencia vinculada al aula, a la organización y planificación educativa y al entorno; es, por tanto, algo que va más allá de la aplicación de unas normas y las sanciones, es entender que el bienestar de todos los que forman la comunidad educativa es esencial para la mejora de la convivencia y que prevención y resolución dialogada de los conflictos son piezas clave.

9.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La convivencia en el IES Valle de Piélagos se caracteriza, en términos generales, por un ambiente positivo y constructivo. Durante los últimos cursos, hemos observado una mejora sostenida en las dinámicas de interacción entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Este avance ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de estudiantes, docentes y familias, así como a la implementación de estrategias y programas destinados a fortalecer los valores de respeto, inclusión y cooperación.

No obstante, somos conscientes de que todavía existen retos por superar. Un número reducido de estudiantes presenta problemas recurrentes en su conducta, lo que, en algunos casos, interfiere en el clima de convivencia. Estos casos suelen estar vinculados a patrones de comportamiento reincidentes, que requieren una atención más específica y personalizada.

Por otro lado, una de las principales amenazas que afectan al clima del centro es la falta de espacio; el actual edificio fue construido en el año 1998, inicialmente para tres líneas; posteriormente se llevó a cabo una ampliación con un edificio anexo con ocho aulas más. En la actualidad, alternamos en la ESO grupos de 6 y 5 líneas, con lo que el espacio se ha quedado muy escaso y esto supone que en las áreas comunes hay siempre gran cantidad de alumnos, lo cual implica roces y conflictos, inevitablemente.

A este respecto, estamos trabajando de la mano de la Consejería y del Ayuntamiento de Piélagos para resolver la situación realizando una nueva ampliación que libere un poco la presión de aulas y espacios comunes.

9.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA DERIVADOS DEL ANÁLISIS PREVIO

Este plan de convivencia tiene como objetivo consolidar los logros alcanzados, al tiempo que se abordan con determinación y sensibilidad las situaciones que aún representan un desafío. Con ello, buscamos no solo garantizar un entorno seguro y respetuoso para toda la comunidad educativa, sino también fomentar el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes, priorizando el acompañamiento y la inclusión.

9.3.1 *Consolidar el clima positivo de convivencia:*

Reforzar las prácticas y estrategias que venimos desarrollando y que han contribuido a mejorar la convivencia en el centro, promoviendo valores como el respeto mutuo, la empatía y la cooperación.

9.3.2 *Atender de manera específica los casos de conducta problemática:*

Implementar medidas personalizadas y programas de apoyo para los estudiantes que presentan problemas recurrentes de comportamiento, buscando abordar las causas subyacentes y fomentar su integración positiva en la comunidad.

9.3.3 *Fomentar la inclusión y la equidad:*

Garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características o circunstancias, se sientan acogidos y respetados en el centro, evitando situaciones de exclusión o discriminación.

9.3.4 *Impulsar la participación de toda la comunidad educativa:*

Promover la colaboración activa entre estudiantes, familias y personal docente en la creación de un entorno seguro y armónico, asegurando que todas las voces sean escuchadas y consideradas.

9.3.5 *Prevenir conductas disruptivas y conflictos:*

Diseñar e implementar programas y actividades preventivas que reduzcan la aparición de conflictos y promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes.

9.3.6 *Fortalecer el acompañamiento emocional:*

Establecer recursos y herramientas que permitan brindar un apoyo adecuado al bienestar emocional de los estudiantes, especialmente aquellos que enfrentan dificultades personales o sociales.

9.3.7 *Promover la resolución pacífica de conflictos:*

Desarrollar estrategias formativas y prácticas para la mediación y resolución de conflictos, facilitando que los estudiantes aprendan a gestionar sus diferencias de manera constructiva.

9.3.8 *Evaluuar y adaptar continuamente las estrategias de convivencia:*

Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, para garantizar que las medidas implementadas sean efectivas y estén alineadas con las necesidades cambiantes del centro.

9.3.9 *Fomentar el sentimiento de pertenencia y la cohesión grupal:*

Llevar a cabo actividades para afianzar el sentido de centro entre alumnado y profesorado, creando una comunidad educativa capaz de aceptar retos y solucionar conflictos.

9.4 ACTUACIONES Y MEDIDAS QUE SE VAN A DESARROLLAR PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

9.4.1 *Organizativas, curriculares y de coordinación*

Actualización de las normas de organización y funcionamiento (NOF):

Durante el presente curso se han revisado y adaptado las normas del centro para reflejar algunas mejoras en la gestión de la convivencia, incorporar aspectos que consideramos que pueden continuar favoreciendo las relaciones y garantizar su alineación con los valores del respeto y la inclusión que deben regir toda interacción humana. Hemos incluido la nueva normativa con respecto al uso de dispositivos móviles, aunque desde el año 2016 nuestro centro ya era un espacio libre de móviles, consideramos que estas nuevas instrucciones nos dotan de un paraguas normativo que resultaba muy necesario.

Integración de valores en el currículo:

Estimamos que la medida más importante para la mejora de la convivencia en todo grupo es la prevención del conflicto. Para ello, es esencial incorporar actividades específicas en las distintas materias relacionadas con la educación en valores, la empatía, la gestión emocional y la resolución de conflictos. Esto lo llevaremos a cabo, no solamente en las sesiones de tutoría de los grupos, sino en las distintas materias, de forma que sea una acción conjunta propia de la identidad del centro. En este sentido, tanto los proyectos interdisciplinarios que planteamos en 1º y 2º de ESO anualmente, como el aprendizaje cooperativo son piezas clave en el desarrollo de este objetivo.

Reuniones de coordinación docente:

Periódicamente, estableceremos reuniones entre el profesorado para identificar y abordar de manera conjunta situaciones que afecten al clima escolar, compartiendo estrategias efectivas. Esto podrá llevarse a cabo en cualquier momento del curso, especialmente cuando se detecte alguna situación relacionada con la convivencia que deba ser trabajada en el centro para su resolución.

Plan de acogida para nuevos estudiantes:

Uno de los aspectos que más positivos resultan para la convivencia positiva y el bienestar del alumnado en el instituto es la implementación de medidas organizativas para facilitar la adaptación de estudiantes que se incorporan al centro, promoviendo su integración y sentimiento de pertenencia desde el primer día.

En la mayor parte de los casos, se trata de alumnos/as que comienzan sus estudios en 1º de E.S.O. Para minimizar su ansiedad ante una nueva etapa desconocida y potenciar que se sientan seguros/as desde el primer día, se realizan una serie de actuaciones:

- Coordinación con los colegios de procedencia para garantizar la continuidad y la coherencia educativa, así como para poder realizar una mejor prevención de algunos problemas de convivencia.
- Realización de una Gymkhana con el alumnado de 6º de Educación Primaria de los colegios adscritos al instituto a finales de cada curso para favorecer que el alumnado vaya conociendo el centro, eliminando posibles miedos.
- Reserva del primer día lectivo de cada curso escolar únicamente para el alumnado de 1º de E.S.O., de tal forma que durante esa jornada escolar podrán familiarizarse con la dinámica y los espacios del instituto con mayor tranquilidad y confianza, de cara a afrontar los siguientes días con mayor seguridad.

Un especial tratamiento recibirá también durante su primer día de curso aquellos alumnos que se incorporen a otros niveles, especialmente a 1º de Bachillerato, donde también acogemos a alumnos procedentes de otros centros. Serán recibidos expresamente por sus tutores y acompañados a sus aulas por ellos antes de comenzar las clases y encontrarse con sus compañeros.

Durante el resto del curso, cuidaremos igualmente la llegada de alumnado de nueva incorporación, analizando, en la medida de las posibilidades del caso, las necesidades concretas para favorecer su integración.

Tutorías individualizadas:

Esta medida supone una atención individual y cercana para alumnos en riesgo de fracaso o en situación de vulnerabilidad dirigida a ayudarles, de cara a superar las dificultades académicas y/o personales que puedan presentar.

Consiste en la asignación, por parte de una comisión creada para la coordinación de la medida, de un/a tutor/a individualizado/a para aquellos alumnos que, a juicio del equipo docente, necesiten un seguimiento más estrecho que el que puede ofrecerse desde una tutoría ordinaria. Esta ayuda podrá dedicarse a trabajar con el alumnado aspectos relacionados con la organización personal, las condiciones del estudio o el trabajo, hábitos escolares, relaciones interpersonales, habilidades sociales, vida en grupo, gestión emocional...

Se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Detección de casos vulnerables
2. Valoración por parte del Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.
3. Autorización familiar y compromiso por parte del alumnado
4. Reunión de la Comisión para asignar tutor/a

5. Información a tutor/a de grupo y tutor/a individualizado/a
6. Inicio de la tutoría individualizada

A lo largo del curso se celebrarán varias reuniones de seguimiento de la medida, tanto por parte de la comisión de tutorías individualizadas como entre ésta y los tutores individualizados.

Esta medida, iniciada durante el curso 2023-2024, ha demostrado ser de gran utilidad para ofrecer ayuda a un número importante de alumnos y alumnas de nuestro centro, con diferentes necesidades.

Pretendemos, por lo tanto, consolidar la figura del tutor individualizado para atender a los alumnos que necesitan pautas o un mayor seguimiento, intentando ofrecerles una atención personalizada que ayude a mejorar su relación con el entorno.

Asambleas

A lo largo de todo el curso, organizamos mensualmente una asamblea en todas las tutorías para poder hablar de los distintos problemas y buscar una solución dialogada a los mismos. En ellas se trata de abordar aspectos de cada clase que pueden suponer un conflicto entre sus miembros, para tratar de resolverlo en el propio grupo, de la manera más constructiva y precoz posible.

A tal efecto, durante el mes de septiembre llevaremos a cabo una actividad formativa para los tutores liderada por profesores del centro que llevan a cabo buenas prácticas en este sentido, fruto de su propia formación y experiencia. Igualmente, varios de ellos ofrecen ser observados durante la realización de sus propias asambleas de grupo o ser observadores de quienes lo deseen para aportar sugerencias de mejora. Como complemento a todo lo anterior, periódicamente las reuniones de tutores semanales tendrán formato de asamblea, a través de la cual se compartirán dudas, buenas prácticas y cualquier otro aspecto que pueda ser de ayuda a los allí presentes.

9.4.2 Actuaciones dirigidas a la prevención de conductas contrarias a la convivencia

1. Programas de formación socioemocional:

Tal y como se establece en los documentos de centro, cada curso escolar desarrollamos talleres y sesiones formativas relacionadas con el ámbito socioemocional.

Antes del inicio de las clases, se imparte una charla para el profesorado a cargo del Departamento de Orientación sobre gestión emocional. Del mismo modo, a lo largo del curso, dentro del Plan de Acción Tutorial (P.A.T.), se imparten programas para el alumnado sobre habilidades como la comunicación asertiva, la resolución de problemas y la gestión del estrés.

2. Charlas y campañas de sensibilización:

También dentro del (P.A.T.), organizamos actividades informativas cada curso sobre temas como el acoso escolar, la igualdad de género, la diversidad y el uso responsable de las redes sociales.

3. Refuerzo de la vigilancia en zonas comunes:

Tenemos turnos organizados de supervisión en los espacios más frecuentados por los estudiantes, como patios, pasillos y entradas, para prevenir conflictos.

4. Plan de actuación ante conductas disruptivas:

Desde la Comisión de Convivencia, pretendemos establecer y hacer revisión continua de un protocolo claro para identificar, registrar y actuar ante conductas contrarias a la convivencia, priorizando la intervención temprana y el apoyo al alumnado implicado.

9.4.3 Actuaciones dirigidas a garantizar la participación de la comunidad escolar

1. Fomento del diálogo con las familias:

Es nuestra voluntad implementar un número creciente de reuniones y talleres periódicos para mantener informadas a las familias y promover su participación activa en la mejora de la convivencia.

2. Creación de un buzón de sugerencias y conflictos:

Establecer un canal de comunicación accesible para que estudiantes, docentes y familias puedan expresar preocupaciones o sugerir mejoras relacionadas con la convivencia.

3. Involucrar al alumnado en decisiones del centro:

Desde el centro, queremos potenciar la figura del Consejo Escolar con los representantes estudiantiles, y las reuniones de juntas de delegados con los delegados de cada curso, asegurando que sus propuestas sean escuchadas e integradas en las acciones del centro.

4. Organización de actividades comunitarias:

Es una de nuestras señas de identidad como instituto planificar jornadas de convivencia, actividades deportivas y eventos culturales para fortalecer los vínculos entre los diferentes miembros de la comunidad escolar. Partimos de la base de que la mejor medida para prevenir los problemas de convivencia es compartir, conocernos y cooperar para lograr la mayor cohesión grupal posible y que todo el alumnado encuentre su espacio personal y social en la vida del centro.

9.4.4 Actuaciones previstas en el ámbito de la resolución de conflictos

Creación de la Comisión de Convivencia:

Consolidar un equipo interdisciplinario que supervise, coordine y evalúe las acciones relacionadas con la convivencia en el centro. La Comisión de convivencia, tal y como se

recoge en el Decreto 53/2009 de 25 de junio, está formada por la directora, el jefe de estudios, un profesor, un padre y un alumno pertenecientes al Consejo Escolar. Cuando la Comisión de convivencia lo considere oportuno, podrá solicitar el asesoramiento de otros miembros de la comunidad educativa.

Establecimiento de un protocolo

Definir los pasos a seguir en los procesos de resolución de conflictos, incluyendo cómo identificar un conflicto y cómo solucionarlo de manera satisfactoria.

Mecanismos para difundir el Plan de convivencia

La difusión del Plan de Convivencia se realizará a partir de las siguientes vías:

- Plan de Acción Tutorial
- Claustro de Profesores
- Reuniones de departamento
- Consejo Escolar
- Reuniones de Padres
- Página Web del Centro

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proyecto, que debe carácter formativo y continuo, se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Trimestralmente, se analizará el estado de la convivencia en el centro por parte del Claustro, Consejo Escolar y Junta de delegados.
2. La comisión de convivencia del Consejo Escolar hará una valoración con una periodicidad trimestral, como mínimo. En ella se hará una estimación que contribuya a saber en qué medida se desarrollan todos los mecanismos del plan de convivencia, pudiendo la comisión hacer las propuestas que considere oportunas, en el marco de las funciones que le atribuye la normativa vigente.
3. La comisión de Coordinación Pedagógica, en el marco de las funciones que le atribuye la normativa vigente, hará una valoración del estado de la convivencia con periodicidad trimestral, valorando específicamente la influencia de las diferentes medidas que se incluyen en el Plan y haciendo al Claustro las propuestas que considere oportunas para que dicho órgano las eleve al Consejo escolar para su aprobación, si procede.
4. A la finalización de cada evaluación, se analizarán los resultados de los cuestionarios sobre convivencia escolar que se pasan alumnado y profesorado, en los que se recogerá también la valoración de las actividades de acción tutorial.

llevadas a cabo relacionadas con la convivencia, analizando la eficacia y adecuación de las mismas.

5. Mensualmente, se recogerá información en las reuniones de coordinación entre Jefatura de Estudios, Orientación y los tutores de cada nivel con motivo de la celebración mensual de las asambleas. Se analizará el cumplimiento de normas de convivencia, el trato entre compañeros y profesores, el grado de integración en el contexto escolar, la evolución del clima de convivencia en el aula a lo largo del curso escolar, posibles causas de la misma...
6. Al final de cada curso escolar, el equipo directivo elaborará una memoria del Plan de convivencia que se incorporará a la memoria final del curso que se remite a la Inspección Educativa. Esta memoria deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Consecución de los objetivos propuestos.
 - b) Actuaciones realizadas y valoración de las mismas.
 - c) Implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de convivencia.
 - d) Conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

En todo caso, la valoración de la convivencia por parte de los diferentes órganos y personas implicadas del centro deberá prestar atención a los siguientes aspectos:

- a) Nivel de satisfacción de los alumnos.
- b) Nivel de satisfacción de las familias.
- c) Nivel de satisfacción del profesorado.
- d) Grado de conflictividad en el centro.
- e) Nivel de colaboración y comunicación entre profesionales.
- f) Posible incidencia de determinadas medidas en la mejora de los resultados académicos.